**S**



**A/59/****13**

**ORIGINAL:** **INGLÉS**

**Fecha:** **9 DE OCTUBRE DE 2019**

# Asambleas de los Estados miembros de la OMPI

**Quincuagésima novena serie de reuniones  
Ginebra, 30 de septiembre a 9 de octubre de 2019**

informe resumido

*preparado por la Secretaría*

## INTRODUCCIÓN

1. En el presente informe general se da cuenta de las decisiones de las siguientes 21 Asambleas y demás órganos de los Estados miembros de la OMPI (las “Asambleas”):

1) Asamblea General de la OMPI, quincuagésimo primer período de sesiones (24.º ordinario)

2) Conferencia de la OMPI, cuadragésimo período de sesiones (24.º ordinario)

3) Comité de Coordinación de la OMPI, septuagésima sexta sesión (50.ª ordinaria)

4) Asamblea de la Unión de París, quincuagésimo cuarto período de sesiones (24.º ordinario)

5) Comité Ejecutivo de la Unión de París, quincuagésimo noveno período de sesiones (55.º ordinario)

6) Asamblea de la Unión de Berna, cuadragésimo octavo período de sesiones (24º ordinario)

7) Comité Ejecutivo de la Unión de Berna, sexagésimo quinto período de sesiones (50.º ordinario)

8) Asamblea de la Unión de Madrid, quincuagésimo tercer período de sesiones (23.º ordinario)

9) Asamblea de la Unión de La Haya, trigésimo noveno período de sesiones (22.º ordinario)

10) Asamblea de la Unión de Niza, trigésimo noveno período de sesiones (24.º ordinario)

11) Asamblea de la Unión de Lisboa, trigésimo sexto período de sesiones (23.º ordinario)

12) Asamblea de la Unión de Locarno, trigésimo noveno período de sesiones (23.º ordinario)

13) Asamblea de la Unión CIP [Clasificación Internacional de Patentes], cuadragésimo período de sesiones (22.º ordinario)

14) Asamblea de la Unión del PCT, quincuagésimo primer período de sesiones (22.º ordinario)

15) Asamblea de la Unión de Budapest, trigésimo sexto período de sesiones (20.º ordinario)

16) Asamblea de la Unión de Viena, trigésimo segundo período de sesiones (20.º ordinario)

17) Asamblea del WCT, decimonoveno período de sesiones (9.º ordinario)

18) Asamblea del WPPT, decimonoveno período de sesiones (9.º ordinario)

19) Asamblea del PLT, decimoctavo período de sesiones (8.º ordinario)

20) Asamblea del Tratado de Singapur sobre el Derecho de Marcas, duodécimo período de sesiones (6.º ordinario).

21) Asamblea del Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso, cuarto período de sesiones (4.º ordinario).

1. En el documento A/59/INF/1 Rev. figura la lista de los miembros de cada una de las Asambleas así como de los observadores acreditados ante ellas, compilada al 9 de octubre de 2019.
2. Las reuniones en las que se abordaron los siguientes puntos del orden del día (documento A/59/1) estuvieron presididas por las siguientes personas:

|  |  |
| --- | --- |
| Puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 26, 27, 32 y 33 | Sr. Duong Chi Dung, embajador (Viet Nam), presidente de la Asamblea General de la OMPI |
| Puntos 7, 30 y 31 | Sr. François Rivasseau, embajador (Francia), presidente del Comité de Coordinación de la OMPI |
| Punto 9 | Sra. Vivienne Katjiuongua, presidenta de la Conferencia de la OMPI |
| Punto 23 | Sr. Sandris Laganovskis (Letonia), presidente de la Asamblea de la Unión del PCT |
| Punto 24 | Sr. Denis Bohoussou (Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI), presidente de la Asamblea de la Unión de Madrid |
| Punto 25 | Sr. Reza Dehghani (Irán, República Islamica del), presidente de la Asamblea de la Unión de Lisboa |
| Punto 28 | Sr. Ray Meloni García (Perú), presidente de la Asamblea del Tratado de Singapur |
| Punto 29 | Sr. Santiago Cevallos (Ecuador), presidente de la Asamblea del Tratado de Marrakech |

### PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO APERTURA DE LA SERIE DE REUNIONES

1. La quincuagésima novena serie de reuniones de las Asambleas de la OMPI fue convocada por el director general de la OMPI, Sr. Francis Gurry.
2. La serie de reuniones fue inaugurada en el marco de una sesión conjunta de las 21 Asambleas y demás órganos por el Sr. Duong Chi Dung, embajador (Viet Nam), presidente de la Asamblea General de la OMPI.

### PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

1. Los debates se basaron en el documento A/59/1 Prov. 3.
2. Las Asambleas de la OMPI, en lo que a cada una concierne, aprobaron el orden del día en la forma propuesta en el documento A/59/1 Prov. 3 (al que en el presente documento se le denominará “el orden del día consolidado”).

### PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO ELECCIÓN DE LAS MESAS

1. Las Asambleas de la OMPI, en lo que a cada una concierne, eligieron a los integrantes de sus respectivas mesas según constan en el documento A/59/INF/2.

### PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO INFORME DEL DIRECTOR GENERAL A LAS ASAMBLEAS DE LA OMPI

1. El director general presentó su informe anual (el [discurso](https://www.wipo.int/about-wipo/es/dgo/speeches/a_59_dg_speech.html) y el [informe](https://www.wipo.int/publications/es/details.jsp?id=4461) están disponibles en el sitio web de la OMPI).

### PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO DECLARACIONES GENERALES

1. Las delegaciones y los representantes de los siguientes 123 Estados, cuatro organizaciones intergubernamentales y siete organizaciones no gubernamentales formularon declaraciones en relación con este punto del orden del día: Afganistán, Alemania, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Eswatini, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría , India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Islandia, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Lesotho, Letonia, Liberia, Lituania, Madagascar, Malasia, Malawi, Malí, Marruecos, Mauritania, México, Mongolia, Montenegro, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzanía, Rumania, Rwanda, Samoa, Santa Sede, Senegal, Serbia, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Tayikistán, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Zambia, Zimbabwe, Centro del Sur (CS), Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI), Organización de Cooperación Islámica (OCI), Organización Eurasiática de Patentes (EAPO), Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual (ARIPO), *All-China Patent Agents Association* (ACPAA), Asociación Interamericana de la Propiedad Intelectual (ASIPI), *European Public Law Organization* (EPLO), *Federation of Indian Chamber of Commerce and Industry* (FICCI), Japan Intellectual Property Association (JIPA), *Knowledge Ecology International, Inc.* (KEI) y la Red del Tercer Mundo (TWN).
2. Las [declaraciones](https://www.wipo.int/about-wipo/es/assemblies/2019/a_59/index.html) bajo este y otros puntos del orden del día constarán en los informes completos de las Asambleas, que se publicarán conforme a la decisión tomada en el marco del punto 32 del orden del día. En espera de dichos informes, las declaraciones que las delegaciones presentan a la Secretaría por escrito acerca de este y otros puntos del orden del día son publicadas en el sitio web de la OMPI con la indicación “cotéjese con el texto pronunciado”. La [difusión por Internet](https://www.wipo.int/webcasting/en/assemblies/2019/#demand) de todas las reuniones puede consultarse en el sitio web de la OMPI.

### PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO ADMISIÓN DE OBSERVADORES

1. Los debates se basaron en el documento A/59/3 Rev.
2. Las Asambleas de la OMPI, cada una en lo que le concierne, decidieron conceder la condición de observador a las siguientes:
3. Organizaciones internacionales no gubernamentales: i) Consorcio para Nombres Comunes de Alimentos (CCFN); ii) *International Generic and Biosimilar Medicines Association* (IGBA); y iii) *Knowmad Institute*;
4. Organizaciones nacionales no gubernamentales: i) *Authors’ Licensing and Collecting Society Ltd* (ALCS); ii) *Brand Protection Group – Lebanon* (BPG); iii) *Friends of the Creator Artistic Foundation* (FCF); iv) *Myanmar Intellectual Property Proprietors’ Association* (MIPPA); v) *Native American Rights Fund* (NARF); y vi) Unión Profesional de Emisoras de Radio y Televisión (RATEM).

### PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO APROBACIÓN DE ACUERDOS

1. Los debates se basaron en el documento WO/CC/76/3 Rev.
2. El Comité de Coordinación de la OMPI aprobó el memorando de entendimiento entre la OMPI y la CEEAC, y el Acuerdo de cooperación entre la OMPI y el COMESA, que figuran en los Anexos I y II, respectivamente, del documento WO/CC/76/3 Rev.

### PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR GENERAL EN 2020

1. Los debates se basaron en los documentos A/59/4 y A/59/4 Corr.
2. Consúltese la continuación del informe sobre el punto 8 del orden del día (documento A/59/13 Add.1).

### PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN DE LA OMPI Y DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LAS UNIONES DE PARÍS Y DE BERNA

1. Los debates se basaron en los documentos A/59/5 y A/59/12.
2. Consúltese la continuación del informe sobre el punto 9 del orden del día (documento A/59/13 Add.2).

### PUNTO 10 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO

1. Los debates se basaron en los documentos WO/GA/51/1 y WO/GA/51/17.
2. Consúltese la continuación del informe sobre el punto 10 del orden del día (documento A/59/13 Add.3).

### PUNTO 11 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO INFORMES DE AUDITORÍA Y SUPERVISIÓN

1. Los debates se basaron en los documentos WO/GA/51/2, A/59/6, WO/GA/51/3 y A/59/7.

i) Informe de la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión de la OMPI (CCIS)

1. La Asamblea General de la OMPI tomó nota del “Informe de la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión de la OMPI (CCIS)” (documento WO/GA/51/2).

ii) Informe del auditor externo

1. La Asamblea General y demás Asambleas de los Estados miembros de la OMPI tomaron nota del “Informe del auditor externo” (documento A/59/6).

iii) Informe del director de la División de Supervisión Interna (DSI)

1. La Asamblea General de la OMPI tomó nota del “Informe anual del director de la División de Supervisión Interna (DSI) (documento WO/GA/51/3), y de la petición del PBC a ese respecto según consta en el documento A/59/7.

### PUNTO 12 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO APERTURA DE NUEVAS OFICINAS DE LA OMPI EN EL EXTERIOR

1. Los debates se basaron en el documento WO/GA/51/14.
2. Consúltese la continuación del informe sobre el punto 12 del orden del día (documento A/59/13 Add.4).

### PUNTO 13 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO INFORME DEL COMITÉ DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO

1. Los debates se basaron en los documentos A/59/7, A/59/8, A/59/INF/3, A/59/10, A/59/INF/6 y A/59/11.
2. Con respecto a todos los asuntos cubiertos por este punto del orden del día, salvo la propuesta de presupuesto por programas para el bienio 2020/21, las Asambleas de la OMPI, cada una en lo que le concierne:
3. tomaron nota de la “Lista de las decisiones adoptadas por el Comité del Programa y Presupuesto” (documentos WO/PBC/29/7 y WO/PBC/30/15); y
4. aprobaron las recomendaciones del Comité del Programa y Presupuesto contenidas en dichos documentos.
5. Con respecto a la propuesta de presupuesto por programas para el bienio 2020/21:  
     
    Las Asambleas de la OMPI, cada una en lo que le concierne:
6. aprobaron la propuesta de presupuesto por programa para el bienio 2020/21 (documento A/59/8), a reserva de la asignación de ingresos y gastos por Unión según la versión revisada del Anexo III que se adjunta, por la que se vuelve a la asignación de ingresos y gastos por Unión contemplada en el presupuesto por programas del bienio 2018/19;
7. recordaron que, de conformidad con los tratados de las Uniones financiadas mediante tasas, cada unión debe tener ingresos suficientes para cubrir sus propios gastos;
8. observaron que toda Unión financiada mediante tasas que tenga previsto un déficit bienal para el bienio 2020/21 deberá considerar medidas de conformidad con su propio tratado para afrontar ese déficit;
9. observaron que si una unión en un bienio dado no tiene suficientes ingresos y reservas para cubrir los gastos previstos, el importe necesario para financiar las operaciones de dicha unión se sufragará con cargo a los activos netos de la Organización y será divulgado en el informe financiero anual, en los estados financieros y en los ingresos, gastos y reservas por segmento de la Organización, en los que figurarán el excedente/déficit de las uniones, y que habrá de reembolsarse cuando lo permitan las reservas de dicha unión;
10. decidieron que, de conformidad con el anterior apartado iv), si en el bienio 2020/21 una unión financiada mediante tasas no tiene suficientes ingresos para cubrir sus gastos, el importe requerido, que se menciona en el apartado iv), se sufragará con cargo a las reservas de las uniones financiadas mediante contribuciones, si dichas reservas son completamente suficientes, o bien con cargo a las reservas de las demás uniones financiadas mediante tasas, y será divulgado en las notas de los estados financieros;
11. observaron que la metodología de asignación de los ingresos y gastos por unión es un tema de alcance transversal y decidieron proseguir el debate sobre el tema teniendo presente la sostenibilidad financiera global a largo plazo de la Organización, sobre la base de los documentos A/59/10, A/59/11 y A/59/INF/6 y de otras propuestas de los Estados miembros, en la 31.ª sesión del PBC para que este formule una recomendación, alcanzada por consenso, a las Asambleas de la OMPI de 2020 sobre la metodología de asignación de los ingresos y gastos por uniones;
12. observaron que todas las conferencias diplomáticas contempladas para el bienio 2020/21, que puedan celebrarse bajo los auspicios de la OMPI durante el bienio 2020/21 y sean financiadas con cargo a los recursos de la Organización, estarán abiertas a la plena participación de todos los Estados miembros de la OMPI de conformidad con las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo;
13. observaron con preocupación el posible efecto de debilitamiento que pueda tener la sentencia núm. 4138 del Tribunal Administrativo de la OIT sobre el régimen común de las Naciones Unidas;
14. reconocieron que la OMPI, por ser parte en el régimen común de la ONU, continuará cumpliendo las obligaciones contraídas en virtud del Acuerdo entre las Naciones Unidas y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, y de su aceptación del Estatuto de la CAPI;
15. observaron que los recursos de personal del presupuesto por programas del bienio 2020/21 no suponen recursos de personal adicionales que estén vinculados a la aplicación de la sentencia núm. 4138 del Tribunal Administrativo de la OIT, en comparación con el presupuesto aprobado del bienio 2018/19.

### PUNTO 14 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO ACTAS DE LAS REUNIONES DE LA OMPI

1. Los debates se basaron en el documento A/59/9.
2. Las Asambleas de la OMPI, cada una en lo que le concierne, aprobaron la propuesta descrita en el párrafo 11 del documento A/59/9.

### PUNTO 15 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

INFORME DEL COMITÉ PERMANENTE DE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS (SCCR)

1. Los debates se basaron en el documento WO/GA/51/5 Rev. Cabe remitirse al documento A/59/INF/5.
2. La Asamblea General de la OMPI:
3. tomó nota del “Informe del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos” (documento WO/GA/51/5 Rev.);
4. de conformidad con la recomendación del SCCR, invitó al SCCR a proseguir su labor encaminada a convocar una conferencia diplomática para la adopción de un tratado sobre la protección de los organismos de radiodifusión, a celebrar en el bienio 2020/2021, a reserva de que los Estados miembros lleguen a un consenso en el SCCR sobre las cuestiones fundamentales, incluido el alcance específico, el objeto de la protección y los derechos que han de concederse; y
5. ordenó al SCCR que continúe con su labor relativa a las demás cuestiones de las que se informa en el documento WO/GA/51/5 Rev.

### PUNTO 16 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO INFORME DEL COMITÉ PERMANENTE SOBRE EL DERECHO DE PATENTES (SCP)

1. Los debates se basaron en el documento WO/GA/51/6.
2. La Asamblea General de la OMPI tomó nota del “Informe del Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP)” (documento WO/GA/51/6).

### PUNTO 17 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

INFORME DEL COMITÉ PERMANENTE SOBRE EL DERECHO DE MARCAS, DISEÑOS INDUSTRIALES E INDICACIONES GEOGRÁFICAS (SCT)

1. Los debates se basaron en el documento WO/GA/51/7.
2. La Asamblea General de la OMPI tomó nota del “Informe del Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT)” (documento WO/GA/51/7).

### PUNTO 18 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

ASUNTOS RELATIVOS A LA CONVOCACIÓN DE UNA CONFERENCIA DIPLOMÁTICA PARA LA ADOPCIÓN DE UN TRATADO SOBRE EL DERECHO DE LOS DISEÑOS (DLT)

1. Los debates se basaron en el documento WO/GA/51/8.
2. Consúltese la continuación del informe sobre el punto 18 del orden del día (documento A/59/13 Add.5).

### PUNTO 19 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

INFORME DEL COMITÉ DE DESARROLLO Y PROPIEDAD INTELECTUAL (CDIP) Y RESEÑA SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO

1. Los debates se basaron en los documentos WO/GA/51/9, WO/GA/51/10 y WO/GA/51/11.
2. La Asamblea General de la OMPI:
   1. tomó nota del “Informe del Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) y de la Reseña sobre la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo” (documento WO/GA/51/9);
   2. tomó nota de la “Decisión del Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) sobre 'Las mujeres y la propiedad intelectual'” (documento WO/GA/51/10); y
   3. con respecto al documento WO/GA/51/11 titulado “Contribución de los órganos pertinentes de la OMPI a la aplicación de las recomendaciones que les incumben de la Agenda para el Desarrollo”,
3. tomó nota de la información contenida en el documento “Contribución de los órganos pertinentes de la OMPI a la aplicación de las recomendaciones que les incumben de la Agenda para el Desarrollo” (documento WO/GA/51/11); y
4. remitió al CDIP los informes a los que se hace referencia en ese documento.

### PUNTO 20 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

INFORME DEL COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL DE LA OMPI SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y RECURSOS GENÉTICOS, CONOCIMIENTOS TRADICIONALES Y FOLCLORE (CIG)

1. Los debates se basaron en el documento WO/GA/51/12.
2. La Asamblea General de la OMPI:
3. tomó nota de la información contenida en el documento WO/GA/51/12;
4. acordó renovar el mandato del CIG para el bienio 2020/21 según consta a continuación:

“Teniendo presentes las recomendaciones formuladas en el marco de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo, en las que se afirma la importancia del Comité Intergubernamental de la OMPI sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (el Comité), observando la naturaleza diversa que revisten esas cuestiones y reconociendo los progresos realizados, la Asamblea General de la OMPI conviene en prorrogar el mandato del Comité, en los siguientes términos, sin perjuicio de la labor que se lleve a cabo en otras instancias:

a) En el próximo ejercicio presupuestario de 2020/21, el Comité seguirá agilizando su labor con objeto de concluir un acuerdo sobre uno o varios instrumentos jurídicos internacionales, sin prejuzgar la naturaleza del resultado o resultados, en relación con la propiedad intelectual, que aseguren la protección eficaz y equilibrada de los recursos genéticos (RR.GG.), los conocimientos tradicionales (CC.TT.) y las expresiones culturales tradicionales (ECT).

b) En el bienio 2020/2021, las actividades del Comité tendrán como punto de partida la labor que ya ha efectuado, incluidas las negociaciones basadas en textos, centrándose primordialmente en reducir los actuales desequilibrios y en lograr una postura común sobre las cuestiones esenciales.[[1]](#footnote-2)

c) Como consta en el cuadro que figura más adelante, en el bienio 2020/21, el Comité se atendrá a un programa de trabajo basado en métodos de trabajo abiertos e incluyentes, con inclusión del enfoque empírico que se establece en el apartado d). En dicho programa de trabajo se preverán 6 sesiones del Comité en 2020/21, incluidas sesiones temáticas, generales y de evaluación. El Comité podrá establecer uno o varios grupos *ad hoc* de especialistas a fin de abordar una cuestión jurídica, normativa o técnica específica.[[2]](#footnote-3) Los resultados de la labor de esos grupos serán sometidos a examen del Comité.

d) El Comité hará uso de todos los documentos de trabajo de la OMPI, incluidos los documentos WIPO/GRTKF/IC/40/6, WIPO/GRTKF/IC/40/18 y WIPO/GRTKF/IC/40/19, y el texto del presidente sobre el Proyecto de Instrumento jurídico internacional relativo a la propiedad intelectual, los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos, así como de cualquier otra aportación de los Estados miembros, como la realización/actualización de estudios en los que se aborden, entre otras cosas, ejemplos de experiencias nacionales, incluida la legislación nacional, evaluaciones de repercusiones, bases de datos, y ejemplos de materia que puede ser objeto de protección y materia que no se prevé proteger; y los resultados de cualquier grupo o grupos de especialistas establecidos por el Comité y las actividades conexas realizadas en el marco del Programa 4. Se pide a la Secretaría que continúe actualizando los estudios y otro material relativo a herramientas y actividades en relación con bases de datos y regímenes vigentes de divulgación de los RR.GG. y los CC.TT. asociados, con miras a determinar las carencias, y que siga reuniendo y compilando información sobre los regímenes sui géneris nacionales y regionales de protección de la propiedad intelectual de los CC.TT. y las ECT, y poniendo dicha información a disposición por Internet. Ahora bien, los estudios y actividades adicionales no deberán retrasar los avances ni establecer condiciones previas con respecto a las negociaciones.

e) En 2020, el Comité deberá presentar a la Asamblea General de la OMPI un informe fáctico junto con los textos más recientes que haya sobre la labor emprendida hasta esa fecha, con recomendaciones, y en 2021, se le pide que presente a la Asamblea General de la OMPI los resultados de su labor conforme al objetivo reflejado en el apartado a). En 2021 la Asamblea General de la OMPI ponderará los avances efectuados y, sobre la base de la madurez de los textos, incluidos los niveles de acuerdo sobre los objetivos, el alcance y la naturaleza del instrumento o instrumentos, decidirá si se convoca una conferencia diplomática y/o se prosiguen las negociaciones.

f) La Asamblea General pide a la Secretaría que siga prestando asistencia al Comité proporcionando a los Estados miembros los conocimientos especializados necesarios y financiando, del modo más eficaz posible, la participación de especialistas de países en desarrollo y países menos adelantados, según la práctica habitual del CIG.

Programa de trabajo – 6 sesiones

| **Fechas indicativas** | **Actividades** |
| --- | --- |
| Febrero/marzo de 2020 | (41.ª sesión del CIG)  Emprender negociaciones sobre los RR.GG. centrándose en el examen de las cuestiones no resueltas y la consideración de distintas opciones relativas a un proyecto de instrumento jurídico.  Duración: 5 días. |
| Mayo/junio de 2020 | (42.ª sesión del CIG)  Emprender negociaciones sobre los RR.GG. centrándose en el examen de las cuestiones no resueltas y la consideración de distintas opciones relativas a un proyecto de instrumento jurídico.  Duración: 5 días, más, si así se decide, una reunión de un día de duración de un grupo de especialistas *ad hoc*. |
| Septiembre de 2020 | (43.ª sesión del CIG)  Emprender negociaciones sobre los CC.TT. y/o las ECT centrándose en el examen de las cuestiones no resueltas y transversales, y la consideración de distintas opciones relativas a proyecto(s) de instrumento(s) jurídico(s).  Recomendaciones posibles conforme al apartado e).  Duración: 5 días. |
| Octubre de 2020 | Asamblea General de la OMPI  Informe fáctico y examen de las recomendaciones. |
| Noviembre/diciembre de 2020 | (44.ª sesión del CIG)  Emprender negociaciones sobre los CC.TT. y/o las ECT centrándose en el examen de las cuestiones no resueltas y transversales, y la consideración de distintas opciones relativas a proyecto(s) de instrumento(s) jurídico(s).  Duración: 5 días, más, si así se decide, una reunión de un día de duración de un grupo de especialistas *ad hoc*. |
| Marzo/abril de 2021 | (45.ª sesión del CIG)  Emprender negociaciones sobre los CC.TT. y/o las ECT centrándose en el examen de las cuestiones no resueltas y transversales, y la consideración de distintas opciones relativas a proyecto(s) de instrumento(s) jurídico(s).  Duración: 5 días, más, si así se decide, una reunión de un día de duración de un grupo de especialistas *ad hoc*. |
| Junio/julio de 2021 | (46.ª sesión del CIG)  Emprender negociaciones sobre los CC.TT. y/o las ECT centrándose en el examen de las cuestiones no resueltas y transversales, y la consideración de distintas opciones relativas a proyecto(s) de instrumento(s) jurídico(s).  Sesión de evaluación sobre RR.GG./CC.TT./ECT y formulación de una recomendación.  Duración: 5 días. |
| Octubre de 2021 | La Asamblea General de la OMPI ponderará los avances efectuados, examinará el texto o textos y adoptará la decisión o decisiones pertinentes.” |

y

1. reconoció la importancia de la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la labor del Comité, tomó nota de que el Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias para Comunidades Indígenas y Locales está bajo mínimos, alentó a los Estados miembros a ponderar la posibilidad de realizar aportaciones a dicho Fondo, e invitó a los Estados miembros examinar otros posibles acuerdos de financiación.

### PUNTO 21 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO INFORME DEL COMITÉ DE NORMAS TÉCNICAS DE LA OMPI (CWS)

1. Los debates se basaron en el documento WO/GA/51/13.
2. La Asamblea General de la OMPI tomó nota del “Informe del Comité de Normas Técnicas de la OMPI” (documento WO/GA/51/13).

### PUNTO 22 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO INFORME DEL COMITÉ ASESOR SOBRE OBSERVANCIA (ACE)

1. Los debates se basaron en el documento WO/GA/51/14.
2. La Asamblea General de la OMPI tomó nota del “Informe del Comité Asesor sobre Observancia (ACE)” (documento WO/GA/51/14).

### PUNTO 23 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO SISTEMA DEL PCT

1. Los debates se basaron en los documentos PCT/A/51/1, PCT/A/51/2 y PCT/A/51/3.

Informe del Grupo de Trabajo del PCT

1. La Asamblea de la Unión del PCT:
2. tomó nota del “Informe sobre el Grupo de Trabajo del PCT” (documento PCT/A/51/1); y
3. aprobó la convocación de una reunión del Grupo de Trabajo tal como figura en el párrafo 4 de ese documento.

Modificaciones que se propone introducir en el Reglamento del PCT

1. La Asamblea de la Unión del PCT:
2. aprobó las propuestas de modificación del Reglamento del PCT que constan en los Anexos I a V del documento PCT/A/51/2, y la entrada en vigor y las disposiciones transitorias que se exponen en el párrafo 6 del mismo documento; y
3. aprobó las pautas establecidas en el párrafo 7 del documento PCT/A/51/2.

Revisión de los criterios relativos a la reducción de las tasas del PCT para los solicitantes de determinados países

1. La Asamblea de la Unión del PCT:
2. decidió, tras haber examinado los criterios expuestos en el punto 5 de la Tabla de tasas del PCT, que se mantengan esos criterios; y
3. decidió que la Asamblea vuelva a examinar esos criterios dentro de cinco años, como se estipula en la Tabla de tasas.

### PUNTO 24 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO SISTEMA DE MADRID

1. Los debates se basaron en los documentos MM/A/53/1, MM/A/53/2 y MM/A/53/2 Corr.

Propuestas de modificación del Reglamento del Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas

1. La Asamblea de la Unión de Madrid aprobó las modificaciones de las Reglas 21, 25, 27*bis*, 30 y 40 del Reglamento del Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas, según constan en los Anexos del documento MM/A/53/1.

Propuesta de distribución del excedente de la Unión de Madrid en el bienio 2020/21

1. La Asamblea de la Unión de Madrid:
2. tomó nota de la “Propuesta de distribución del excedente de la Unión de Madrid en el bienio 2020/21” (documento MM/A/53/2 y Corr.); y
3. decidió examinar la propuesta en el siguiente período de sesiones de la Asamblea.

### PUNTO 25 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO SISTEMA DE LISBOA

1. Los debates se basaron en el documento LI/A/36/1.
2. La Asamblea de la Unión de Lisboa tomó nota del “Informe del Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo del Sistema de Lisboa” (documento LI/A/36/1).

### PUNTO 26 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO CENTRO DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN DE LA OMPI, Y NOMBRES DE DOMINIO

1. Los debates se basaron en el documento WO/GA/51/15.
2. La Asamblea General de la OMPI tomó nota del documento titulado “Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI, y nombres de dominio” (documento WO/GA/51/15).

### PUNTO 27 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO TRATADO SOBRE EL DERECHO DE PATENTES (PLT)

1. Los debates se basaron en el documento WO/GA/51/16.
2. La Asamblea General de la OMPI tomó nota de la información sobre “Asistencia técnica y cooperación en relación con el Tratado sobre el Derecho de Patentes (PLT)” (documento WO/GA/51/16).

### PUNTO 28 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO TRATADO DE SINGAPUR SOBRE EL DERECHO DE MARCAS (STLT)

1. Los debates se basaron en el documento STLT/A/12/1.
2. La Asamblea del Tratado de Singapur tomó nota de la información sobre “Asistencia técnica y cooperación en relación con el Tratado de Singapur sobre el Derecho de Marcas (STLT)” (documento STLT/A/12/1).

### PUNTO 29 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

TRATADO DE MARRAKECH PARA FACILITAR EL ACCESO A LAS OBRAS PUBLICADAS A LAS PERSONAS CIEGAS, CON DISCAPACIDAD VISUAL O CON OTRAS DIFICULTADES PARA ACCEDER AL TEXTO IMPRESO (TRATADO DE MARRAKECH)

1. Los debates se basaron en el documento MVT/A/4/1. Se hizo referencia al documento MVT/A/4/INF/1 Rev.
2. La Asamblea del Tratado de Marrakech tomó nota de la “Situación del Tratado de Marrakech” (documento MVT/A/4/1).

### PUNTO 30 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO INFORMES SOBRE ASUNTOS RELATIVOS AL PERSONAL

1. Los debates se basaron en los documentos WO/CC/76/INF/1, WO/CC/76/2 y WO/CC/76/INF/2.
2. El Comité de Coordinación de la OMPI:
3. tomó nota de la decisión, que acogió con agrado, del director general de suprimir de la Orden de Servicio sobre el Programa de Recompensas y Reconocimiento de la OMPI las disposiciones relativas a la recompensa por los resultados de la Organización, es decir, los párrafos 26 y 27 de la Orden de Servicio núm. 31/2015 Rev.4;
4. eligió al Sr. Philippe Favatier como miembro suplente del Comité de Pensiones del Personal de la OMPI para el período comprendido entre enero de 2020 y el término de la sesión ordinaria del Comité de Coordinación de la OMPI en 2023.

### PUNTO 31 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO ENMIENDAS AL ESTATUTO Y REGLAMENTO DEL PERSONAL

1. Los debates se basaron en el documento WO/CC/76/1.
2. El Comité de Coordinación de la OMPI:
3. aprobó las enmiendas al Estatuto del Personal que figuran en el Anexo I del documento WO/CC/76/1; y
4. tomó nota de las enmiendas al Reglamento del Personal que figuran en el Anexo II del documento WO/CC/76/1.

### PUNTO 32 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO APROBACIÓN DEL INFORME

1. Los debates se basaron en el documento A/59/13.
2. Las Asambleas de la OMPI, en lo que a cada una concierne,

i) aprobaron el presente informe resumido (documento A/59/13 y sus adiciones); y

ii) pidieron a la Secretaría que finalice los informes completos, los publique en el sitio web de la OMPI y los comunique a los Estados miembros el 31 de octubre de 2019. Toda observación deberá ser sometida a la Secretaría a más tardar el 29 de noviembre de 2019, tras lo cual se estimará que los informes definitivos habrán sido aprobados el 13 de diciembre de 2019.

### PUNTO 30 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO CLAUSURA DE LA SERIE DE REUNIONES

1. La quincuagésima novena serie de reuniones de las Asambleas de la OMPI fue clausurada por el presidente de la Asamblea General de la OMPI.

[Sigue la asignación de los ingresos y gastos por uniones para 2020/21 (Anexo III del presupuesto por programas de 2020/21)]

1. Entre las cuestiones esenciales figuran, entre otras, las definiciones, los beneficiarios, la materia objeto de protección, el alcance de la protección y qué CC.TT./ECT son objeto de protección en el plano internacional, incluido el examen de las excepciones y limitaciones y la relación con el dominio público. [↑](#footnote-ref-2)
2. El grupo o grupos de especialistas gozarán de una representación geográfica equilibrada, y se servirán de una metodología de trabajo eficaz. El grupo o grupos de especialistas sesionará durante las semanas en las que sesione el CIG. [↑](#footnote-ref-3)